



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA
NIT. 890.399.045-3
SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD



0410-1069-2020

Buenaventura, 02 de Septiembre de 2020

Señores
UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO
La Ciudad

Asunto: Cumplimiento de adopción de los Protocolos de Bioseguridad según Resolución 666 de 2020 y normatividad complementaria.

Cordial saludo,

En el marco de la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección social, esa carta ministerial expidió la Resolución 666 de 2020 por medio de la cual se adopta el protocolo general de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus Covid-19. En el marco del Decreto 749 del 28 de mayo del 2020 y el Decreto Distrital 0303 del 13 de Julio de 2020 se permitió la activación de los laboratorios prácticos y de investigación en las Instituciones de Educación Superior y Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano como un avance en el restablecimiento de actividades del sector.

Por virtud de lo anterior, La Secretaría Distrital de Salud de Buenaventura realizó el proceso de verificación de las medidas y acciones adoptadas por la institución **UNIVERSIDAD DEL PACIFICO** con NIT. 835.000.300, en especial respecto del cumplimiento de la Resolución 0666 de 2020 expedida por el Ministerio de Salud.

En desarrollo de esta verificación, se realizó la revisión documental y visita de inspección de cumplimiento de los protocolos de Bioseguridad el día 01-09-2020 en las instalaciones de la institución encontrando que la **UNIVERSIDAD DEL PACIFICO**, cuenta con Protocolos De Bioseguridad adoptados e implementados, ha realizado análisis de sus condiciones respecto a su capacidad instalada, el número y características de la población estudiantil, docentes y personal



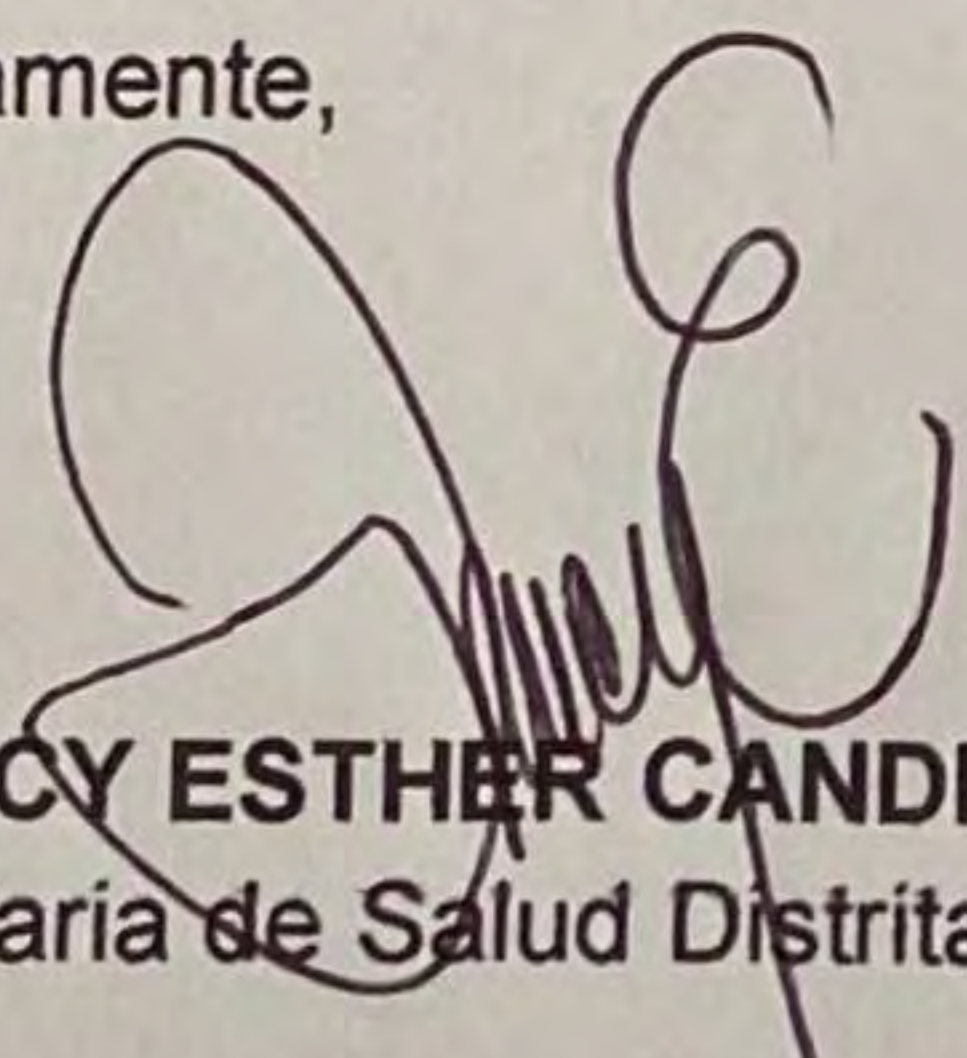
REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA
NIT. 890.399.045-3
SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD



administrativo que se van a movilizar y las adecuaciones que deben realizarse para el cumplimiento de dichos protocolos de Bioseguridad para el control de la pandemia del Coronavirus Covid-19 y su contagio. Como resultado de ello, La Secretaría Distrital de Salud de Buenaventura autoriza que los estudiantes y docentes de los programas que requieran el uso de laboratorios de investigación o laboratorios y espacios académicos de práctica asistida, dotados de equipos técnicos que deban ser manipulados presencialmente, puedan movilizarse hacia la Institución y continuar con las medidas de Bioseguridad para garantizar la prestación de los servicios que se encuentran a cargo de la Institución de Educación Superior **UNIVERSIDAD DEL PACIFICO** en el Distrito de Buenaventura, bajo racionales medidas de prevención del riesgo de contagio y propagación del virus Covid-19 en protección de la población trabajadora, estudiantes, docentes y usuarios y las medidas de prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio y los pasos a seguir en caso de que un trabajador, estudiante y docente presente síntomas compatibles con Covid-19.

Esta comunicación se expide en cumplimiento de la adopción de los protocolos de Bioseguridad por parte de la Institución de Educación Superior **UNIVERSIDAD DEL PACIFICO**. No obstante es importante tener en cuenta que es obligación de los Empleadores implementar las acciones que permitan garantizar la continuidad de las actividades y la protección integral de los trabajadores, estudiantes y docentes y demás personas que estén presentes en las instalaciones o lugares de trabajo, así como la verificación permanente de la expedición de disposiciones normativas por parte de las autoridades locales para efecto de la adopción de los protocolos de bioseguridad.

Atentamente,


FRANCY ESTHER CANDEÑO MURILLO
Secretaria de Salud Distrital de Buenaventura

Proyectó: Wuendy L. Rivas - Referente Dimensión Salud y Ámbito Laboral *wl*